

## CAPÍTULO X

CONTINÚA LA CASA DE AUSTRIA (1683 á 1700).

Las avenidas del Guadalquivir arrastran en 1684 el tajamar del arco 9.º, llamado del Emperador: sistema adoptado por el Corregidor para obtener la madera necesaria para las reparaciones.—Húndense los arcos 10 y 11, emprendiéndose la construcción de barcas para habilitar paso, y la reconstrucción de ellos.—Expídese una Real provisión para repartir 10.000 ducados y tomar hasta 25.000 á daño ó préstamo: productos del pontazgo y nuevo arancel para el mismo.—Llámanse maestros forasteros para hacer traza y condiciones para la obra.—Honorarios satisfechos á uno de ellos.—Prodúcese la ruina del murallón que defendía la ciudad y también la de algunas casas, con deterioros en los arcos 8.º, 9.º, 14 y 15, y soleras reparadas anteriormente.—La obra de los dos arcos importa 341.786 y medio reales.—Aumentan los daños, que llegan á tasarse en 81.500 ducados.—Nueva tasación, valorada por algunos en 443.481 reales.—Otra Real provisión niega parte de los recursos pedidos y concede el arbitrio del vino.—Sácase á pregon la obra.—Liquidación de lo gastado, con datos económicos que prueban la mala situación económica en que venía encontrándose el Municipio.

No acompañaba la fortuna á los constructores de obras en el puente, aun no dejándolas de la mano, pues los daños se producían sin descanso en lo mismo que acaban de reparar, como aconteció á fines de Diciembre de 1683, llevándose el río el tajamar de los arcos 10 y 11 y resintiendo tres más, lo que obligó al Corregidor D. Francisco Ronquillo Briceño á hacer presente el daño en 30 del dicho mes, manifestando haber cortado el paso del puente y proponiendo que se le autorice para cobrar los débitos del último repartimiento concedido.

En 15 de Enero siguiente fué contestado por una Real provisión autorizándole para el cobro propuesto.

Pero el daño inspiraba mayores temores, y por ello en 6 de Enero y á las once de su mañana, por aviso de sentimientos observados por el maestro mayor Hidalgo, bajó el dicho Corregidor Ronquillo, acompañado de Francisco Rodríguez Pavón, maestro albañil, y Antonio Romero, maestro arquitecto, que estaba á la sazón encargado de la obra de la nueva plaza de la Corredera, y observaron que las continuas crecidas de aquel año se habían llevado el tajamar del pilar próximo al arco que llaman del Emperador, viendo también arruinadas algunas dovelas del mismo, así como haber en el suelo del puente y en dos pretilos diferentes quiebras y desuniones, que indicaban el sentimiento de los arcos por consecuencia de la falta del tajamar.

Temiendo la ruina, se discurre largamente sobre el reparo y forma

de dar paso. El Hidalgo propone *«un enmaderado en forma de tejado que estribase sobre los macizos de los dos pilares, uno de cada lado de los arcos que peligran, formándole con su cimbra para que las maderas tengan empuje unas contra otras y estribasen con el mucho peso con más seguridad sobre dichos pilares.»*

No es fácil comprender por las palabras copiadas del testimonio del escribano, cuál era el pensamiento de Hidalgo; pero Ramos y Pavón, que debían entenderle, se opusieron, fundándose en que no había maderas con las dimensiones necesarias, ni aun para alcanzar la cuarta parte de la distancia de más de 40 varas que quedaba, y porque ni el río ni el tiempo, permitían reconocer el origen del daño, é importaba mucho tener prevenido el paso por si la ruina sobreviniera.

No desiste el Hidalgo, comprometiéndose á llevar á cabo su proyecto con 6 ó 7.000 ducados, en dos meses y con maderas cortas. Consideran los otros ser mucho tiempo y costo, proponiendo habilitar paso con *«siete puentes de madera cuyas puntas carguen sobre los macizos de los pilares buenos, poniendo pinos reales con otros empalmados, reforzados con abrazaderas de hierro, abriendo mechinales en los pretiles para entrar por ellos un pino real para encadenar dichos pontones y embarazar la cimbra que pudieren hacer en caso que los dos arcos se arruinaran, entarimando con tablas de cuatro dedos de grueso, ofreciéndose á darlo terminado en veinte días.»*

No soy más afortunado en la comprensión de este proyecto que lo he sido en los del de Hidalgo; pero el Corregidor, que escuchó la discusión entablada, se decidió por él, disponiendo sobre el terreno todo lo necesario para que no falte gente ni materiales á las personas que han de intervenir en la obra y recepción de los dichos, y que á falta de otro medio se tome, por vía de empréstito, el dinero necesario del Depositario de la Alhóndiga, Carrasquilla.

Al siguiente día 7, y siendo la madera el principal material, provee el dicho Corregidor que se notifique á los administradores de unas maderas que les envían de fuera para la venta, que cada uno dé la que el veedor de la obra reclame en virtud de recibo del mismo, *cuyo valor se les hará bueno* de las cantidades que se cobraran en el repartimiento que se hiciere, según costumbre, en las ciudades, villas y lugares á que afectare, con apercibimiento de que si pusieran algún embarazo en la entrega se procediera contra ellos según hubiere lugar en derecho.

Era natural que los madereros no estimaran bueno el medio, y por ello se oponen á la entrega, manifestando uno, que solo tiene atribuciones para venderla al contado y á 8 ducados lo último, y el otro que

tampoco es suya y aún le están debiendo 16.000 reales de la tomada por análogo procedimiento para la obra de la plaza (1).

No debieron hacer gran fuerza estos razonamientos, cuando al siguiente día 8 manda el dicho Ronquillo que, para el mismo objeto y de la misma manera, se tome el hierro necesario de los mercaderes que lo tengan.

Más condescendientes éstos, facilitaron sin réplica 154 arrobas de dicho material, desde el día citado hasta el 21 del mismo mes.

Si la oferta de los maestros se cumplió y el paso quedó habilitado en los veinte días ofrecidos, lo que no he podido comprobar, no tuvieron el gusto de verle servir por muchos más, pues en el día 19 de Febrero de aquel año de 1684 todo desapareció arrastrado por el río, que *se llevó dos arcos y maltrato los otros*, lo cual obligó nuevo auto del mismo Corregidor y con la propia fórmula, para que los citados madereros entreguen la madera que tiene elegida el maestro de las dos barcas que se van á construir, Francisco García, natural de Sevilla. Tampoco se conforman esta vez, alegando uno que la madera es de don Luis de las Cuevas y Guzmán, 24 de Ubeda, y en tanto no se le extienda auto de mandamiento no hará la entrega. En el mismo día se facilita el auto pedido, que tampoco consideró bastante el maderero, insistiendo en que sin el previo pago no da el material, pues aún le están debiendo 88 cargas que habían tomado anteriormente; pero si se le llevan, dice, apelará á S. M. El Corregidor atiende lo dicho y calidad del Guzmán; pero, fundado en varias consideraciones, manda tomar la madera, lo que tuvo lugar el 25 del propio mes. Cumpliendo su ofrecimiento, el maderero presenta la apelación pidiendo testimonio de todo, que le es facilitado en el mismo día.

Cortadas ó dificultadas las comunicaciones por el hundimiento de los dos arcos, que eran los 10 y 11, poniéndose en claro que el del Emperador era el 9.º, la ciudad perdió casi por completo su comercio, obligando la construcción de barcas por acuerdo de 20 de Marzo; pero encontrándose el Corregidor con que no tiene madera para terminarlas, vuelve al sistema adoptado de pedir á los madereros 50 cargas, que les serán pagadas con la renta de la barca que estaba rematada en 8.000 reales, más lo que produzcan las en construcción.

Insiste el maderero en la paga previa y el Corregidor en el cumplimiento, y apela aquél pidiendo testimonio, que se le da, pero tomándole la madera.

---

(1) Alude á la gran plaza de abastos llamada de la Corredera, construída por el mismo Corregidor con una actividad é insistencia que asombran.

En el deseo de habilitar paso, siquiera sea para peones y cabalgaduras, y no muy satisfecho, por lo visto, del resultado del puente provisional anterior que hicieron Pavón y Ramos, dispone el Corregidor que haga vista de ojos el Hidalgo, quien, afeccionado por la ruina, opina no ser prudente hacer puente provisional sobre pies derechos, diciendo, con buen juicio, que existe la exposición de que las crecidas lo arrastren todo con los árboles que bajan por el río; con tanto más motivo cuanto el pilar del arco de San Rafael está hueco por debajo y tiene riesgo de que se caiga si se cargase algo sobre él. Propone, como única obra de resultado, las barcas, y en atención á que el puente costaría 30.000 ducados, y al cabo habría que quitarlo para hacer la obra principal, cuyo coste no puede precisarse en tanto no baje el río y pueda apreciarse lo que hay socavado. El maestro albañil Francisco Clavijo, que también fué llamado á dar su parecer, le manifiesta conforme en un todo con el anterior, valorando el puente en 35.000 ducados. Como se ve, disponían de pocos recursos los maestros alarifes de aquellos tiempos; bien que tampoco tenían motivos para encontrar otros mejores, ni podía exigirse mucho de personas entre los que, como he visto en sus documentos, había quien firmaba apenas sabiendo poner su nombre, y alguno tenía que acudir á estampilla.

Pero el caso apremiaba, y Ronquillo, que no se daba un punto de reposo, á juzgar por esta y otras obras de su época, y aun sin tener proyecto que le satisficiera, dió principio á los trabajos de reparación del pilar y arcos.

No debían haberse hecho muy á conciencia los anteriores, no obstante la fórmula de juramento que para todo empleaban, cuando el Corregidor dispuso construir la obra á jornal, sacando á pregón el acopio y labra de materiales; y se decidía por este sistema, fundado en que de anunciarlo todo por pregones perdiase un tiempo que no podía desperdiciarse, y porque con tal sistema de subasta, decía, *sucede que los maestros gastan tierra por cal, como lo demuestra uno de los pilares arruinados, y el asiento no es con las condiciones y trabazón que se necesitan, y porque la economía que pudiera tenerse en el ajuste valia menos que la seguridad de la obra.*

Han pasado dos siglos, mucho y por muchos se construye en el presente, y las palabras de Ronquillo debían resonar en todos los oídos un día y otro día.

Aunque no consta en los documentos que he podido encontrar, algún dato tendría este Corregidor del presupuesto alzado de la obra—que no otra cosa eran las tasaciones de entonces—cuando en 25 de Mayo ya había hecho presente á S. M. que ascendería á 25.000 ducados,

y la conveniencia de repartir 10.000 entre las ciudades, villas y lugares del reino de Córdoba, tomando lo restante á daño ó préstamo voluntario, que pagará con el producto del pontazgo que podía establecerse, y recomendaba el pronto despacho, pues urgía terminar una obra por cuya falta, según información que acompañaba, se habían ahogado en cuatro meses que llevaban funcionando las barcas, catorce personas, y vístose más de sesenta en gran riesgo, y haberse retirado totalmente el comercio con gran perjuicio de la Real Hacienda.

La Real provisión le fué comunicada en 4 de Julio, autorizándole para todo lo propuesto tal y como lo había solicitado. Presentada que le fué esta Real provisión en el Cabildo en 8 del propio mes y según era práctica, la tomó, besó y puso sobre su cabeza y obedeció con el respeto debido, y para más bien cumplir con lo que ordenaba mandó llamar á Cabildo á las Justicias y Regimiento, las cuales acordaron, vista la imposibilidad del reparto dentro y fuera de la ciudad—al que estaban obligados hasta los eclesiásticos y nobles, sin excepción alguna, según documento que consta en el archivo—y necesidad de él para sacar fuera de aguas el pilar, tomar los 10.000 ducados prestados de los vecinos más acomodados en cantidades de 25, de 50 y 100 el que más, conforme á sus caudales, obligándose á la devolución con los productos del pontazgo (1).

Al siguiente día y trabajando sobre el mismo punto, se acordó pregonar el acopio de materiales, nombrando á Juan Escobar, escribano de S. M., para que por mañana y tarde pase lista á los operarios, llevando la de gastos.

Queriendo hacer un padrón exacto de todos los vecinos, discurrieron como mejor y más seguro medio para que no haya ocultación, que el Sr. Obispo ordene á los curas y rectores de las parroquias que entreguen los libros de confesión del corriente año.

---

(1) El arancel que régula en este tiempo y había sustituido al concedido en 1492 por los Reyes Católicos, solo obligaba al pago á los forasteros, que entraren ó salieren en la ciudad, del modo siguiente: por cada cabalgadura mayor cargada, 12 maravedises; la de vacío, 8 y la menor en uno ú en otro caso 8 y 6; de cada carretero que entrare ó saliere, uno y medio reales; de cada coche ó galera 6 reales, y de cada calosa ó litera 3; á los panaderos cuatro maravedís por cada entrada ó salida, y las cabalgaduras de trigo y cebada en la misma forma. Era condición que si en el tiempo de los tres años que duraba el arrendamiento, *el comercio, por accidente de peste ú otro achaque contagioso, lo que Dios no quiera ni permita, cesare, no ha de correr por su cuenta* (de la del arrendatario) *la paga de dicho pasaje el tiempo que durare*; también se estipulaban condiciones económicas para el caso de que dentro del dicho plazo faltaren algunos arcos del puente, y por último se obligaba al pago, aunque en los meses de Junio á Septiembre se hiciera el paso por los vados, por los fraudes que se pueden ofrecer en el dicho tiempo. Este arrendamiento venía á producir de 16 á 24.000 reales anuales.

No debía ser grande la confianza que Ronquillo tuviera en los conocimientos de sus alarifes cuando vino de Granada el maestro mayor de dicha ciudad, D. José Granados, y de Murcia D. Melchor Luzón, arquitecto y maestro mayor de esta ciudad *é ingeniero de S. M. en la conquista de Cataluña*, á los cuales se les confiere, en 27 de Julio, el encargo, asociados de Luis de Rojas que había dado principio á la obra, de examinarla y hacer condiciones, traza y planta de la misma y sus reparos.

El primero presenta sus condiciones, que no dejaban de resentirse de la precipitación con que habían sido hechas, y sin conocimiento del terreno, reducidas á decir que se profundice hasta llegar á terreno firme, y cuando no lo fuere, se hincen estacas verdes de pino tostadas las puntas, equidistantes un pie, sobre cuyas cabezas, recortadas á medio pie por encima del terreno, se echaría un derretido de mezcla y ripio á partes iguales de cal y arena que monte cuatro dedos sobre las cabezas de las dichas. A conocer el terreno, seguramente que no hubiera propuesto la hinca de estacas sin azuches, cuando aun con ellos es casi imposible hacerla en el banco arcilloso que sirve de lecho al río en este punto y casi en todo el cauce del Guadalquivir; por lo menos desde Andújar á Palma del Río que tengo conocido.

No acompañaba la tasación de la obra, que le mandó formar el Cabildo, pero la formuló después, haciéndola ascender á 32.000 ducados *poco más ó menos*.

Tampoco Luzón dejó de andar ligero al presentar una primera tasación en 60.000 ducados, aunque habiendo visto después las canteras y facilidad de adquirir la madera de pino, la bajó á 30.000, ofreciendo hacerla por ese tipo si se saca al pregón; y aun en el caso de optarse por el sistema de administración, también se compromete á que no pase de 25.000 ducados, dándola terminada en dos años, siempre que se le den 4.000 ducados por *joya* de la dicha obra, y dos reales de á ocho cada día para su alimentación, y á condición de que si excediere el gasto se tome el exceso de su *joya*, aunque se consuma toda; pero si no llegase á los 29.000 ducados ha de darle la ciudad algún regalo por vía de costo. Las condiciones que presentó se reducían al modo de hacer los cimientos y dimensiones que habían de tener los sillares; las de los arcos serían de 12 varas y media de luz por ocho y media; para el pilar se guardaría el nivel de los dos arcos inmediatos, quedando iguales los dos que se han de construir, en ancho y alzado (cosa que no ha sucedido en la ejecución, sin que me explique la razón que hubiera para darles las dimensiones con que lo fueron, y son de 12 metros con 3 centímetros y 10,25 de luz) y que guarden las dovelas el *ornato*

y *perfil* del arco del cuchillo del Angel. Respecto á la madera de pino se calculaba poderla tomar, para el zanjeado, del sitio llamado la Valanzona.

No debieron estimarse muy necesarios los servicios de este arquitecto é ingeniero, cuando en 18 de Agosto acordó el Cabildo que se volviera á su tierra, no sin haberle dado antes 2.400 reales por agasajo y ayuda de costa por los viajes, y 2.952 por ciento veintitrés días que había permanecido ausente de su ciudad á 24 reales cada día.

La Diputación del puente, que ya debía tener formado el padrón de vecindad, acordó pedir el préstamo de los 10.000 ducados á los vecinos más acomodados, haciendo diligencias para acelerar el pago, que no se encontraba muy fácil.

Afortunadamente para la obra estaban ya funcionando las barcas en aquel mes de Agosto, y Pedro de Pineda hizo proposición, á falta de otras, que fué aceptada, de arrendarlas por un año en 20.000 reales llanos, pagando el primer plazo de 8.000 reales en el acto y el resto á los ocho meses.

Pero este dinero había de gastarse pronto, y así había sucedido ya en 30 de Septiembre, según decía el Alcalde mayor D. Antonio González, y gracias que D. Juan Francisco Trigueros había socorrido con 30.000 reales en dinero, ofreciéndose á dar 160.000 más con la garantía del portazgo, á cuya petición no pudo accederse por el pronto, aunque, como luego se verá, fué admitida.

Había habido tiempo de apreciar el daño que tenían los demás arcos del puente, y el Corregidor, que por lo visto no desatendía la obra, dispuso en Octubre el reconocimiento por Rojas y Granados, que habían quedado encargados de ella, para que con el resultado acudiera la ciudad á S. M.

Dedúcese del reconocimiento de los dichos, según Granados, que era preciso volver á reparar otra vez la solería y pilares que lo habían sido recientemente por Rubio, y manifestaban ya socavones de cuatro varas de profundidad y *solapos* de dos de entrada debajo de los pilares, hacer nueva la rosca y demoler la antigua que estaba saltando á pedazos en el arco 15, y lo propio en el tercio de la del 14. Rojas, que debía mirar más despacio las cosas, encuentra también muy quebrantado el pilar que separa los arcos 8.º y 9.º y sujeto á hundirse, necesidad de hacer nueva la rosca del 8.º, *que era antiquísima, y de la primera fundación del puente, que no había quedado otra*, añadiendo ser lo más preciso este reparo y el del arco 15, *porque no se podían mantener á sí mismos*.

De estos informes y croquis que aún se conserva en el archivo, y

debe ser de Rojas por el carácter de letra y ortografía con que están hechas las anotaciones, comparada con la firma en otros documentos del mismo, se desprende haber necesidad de reparar el murallón que defendía la ciudad, arruinado con algunas casas el año anterior de 1687, y dejado éstas sujetas á perecer, proponiendo la construcción en línea recta *desde un pedazo que está comenzado junto al puente hasta otro pedazo junto al molino de Martos*, y reparar el boquete de esta azía.

Ni el Corregidor ni la ciudad anduvieron remisos en ponerlo todo en conocimiento del Consejo Real, ni éste en resolver, pues en 25 de Noviembre se dió Real provisión pidiendo el presupuesto de los nuevos reparos y medios de que se podrían valer para ellos. Al propio tiempo, y haciéndose cargo de las dificultades con que tropezaba Córdoba para hacer efectivo el reparto, decía dicha Real provisión haber visto que los más habían prestado con mucho gusto el dinero, y otros, que más necesitaban del puente y podían hacerlo mejor, se resistían, disponiendo por tanto el apremio según sus caudales.

No se conseguían estas Reales provisiones sin necesidad de algún gasto, aunque pequeño, pues á D. Manuel Matienzo, agente de negocios de Madrid, se le libraron 200 reales para la costa que hubiera tenido, y 16 más para la conducción de letras de los dichos. Con más generosidad premiaron los trabajos dados por los escribanos, que percibieron 400 para ayuda de costas y 50 por papel sellado y blanco.

La obra debió terminarse en el verano siguiente, á juzgar por documento impreso mandado circular por el Corregidor, en el que aparecen con todo detalle cuantas partidas habían ingresado y los gastos día por día. De esta relación resulta que los vecinos de Córdoba, en nueve meses, habían adelantado la suma de 55.603 reales. El Cabildo de la Santa Iglesia dió 6.000 y el Clero 19.000, resultando un total de 80.603, y las obras ascendieron á 341.786 reales 50 céntimos.

El resumen de todo lo gastado es el siguiente:

	Reales. Mrs.
Gastos de canteros.....	27.405,25
Peones.....	45.206,8
Carpinteros.....	14.013
Barqueros para conducir materiales.....	4.074,17
Herreros y jornales.....	15.921,17
Piedra y su labor, cal y arena.....	127.364,25
Maderas.....	27.976,8
Bombas de noche.....	13.878,25
Idem de día.....	13.449,17
Esparteros=por maromas, serones y espuestas.....	2.846,25
Albañiles.....	5.644,25
Jornales de Maestros y veedores.....	9.472
Refrescos de jornaleros, empleados en las bombas.....	2.743,8
Limosna de 500 misas por el buen suceso de la obra.....	1.000
A D. José Granados, maestro mayor por ayuda de costas.....	12.000
Al mismo por 105 días que estuvo en Córdoba.....	1.050
A Melchor Luzón, maestro que vino, por ayuda de costas.....	5.352
Luis Rojas, maestro, por 183 días de salario á 24 reales...	4.392
Diferentes gastos menores.....	7.947
<b>SUMA.....</b>	<b>341.786 1/2</b>

Como la principal causa de la ruina de la muralla que defendía la ciudad, y daños causados en el puente, fué la rotura de la presa del molino llamado de Martos, perteneciente á las Ordenes militares, por donde entraba la corriente del río en dirección oblicua chocando contra la muralla y de rechazo contra el puente, según indica el croquis de que he hecho mención anteriormente, y como el Consejo de las dichas Ordenes no se diera gran prisa á la reparación de su presa, la ciudad se vió obligada á nuevo reconocimiento de los daños ocasionados, y en 13 de Julio de este año 1687 se presentaron á la Diputación del puente, siendo aún Corregidor Ronquillo, Baltasar de los Reyes y Pedro de Arriaza, alarifes, y Luis de Rojas y Tavoada, maestro mayor de la ciudad, haciendo una relación detallada de todos los daños que habían reconocido, arco por arco. De esta relación resultaba que los zampeados se encontraban otra vez con socavones, que medían hasta 28 varas de largo con cinco y más de profundidad, los que proponían solar con sillares de una y media vara de largo por dos tercias de ancho y pie y medio de espesor; si bien el Rojas aumentaba la primera dimensión hasta seis pies conservando el mismo ancho y espesor, proponiendo antes estaquear el terreno con maderas hincadas una tercia una de otras y enrasadas las cabezas á un pie del terreno, macizando con derretido de piedra y mezcla á fin de ganar la altura necesaria

para la solería. En cuanto al resto de la obra, convenían en la necesidad de deshacer 10 hiladas de la clave del 7.º arco, por estar *rompidas* de los tiempos; hacer nuevo todo el anillo del 8.º, que llaman el Real, «por ser de los más antiguos y de la primitiva formación del puente», y recalzar los pilares construyendo el cubo del que separa los arcos 8.º y 9.º aguas abajo, por estar partido y comenzado á arruinarse; recalzar la cepa del 9.º, que es por donde venía el golpe mayor del agua y está hueco en cuatro varas con más de seis en el socavón; hacer lo propio con el pilar pegado al Angel, que corresponde con el 9.º, por estar huecos pilar y cuchillo, y reconstruir el arco 15. El presupuesto de estos reparos lo calculaban en 83.474 ducados.

También proyectaban la obra de la destruida muralla con 800 varas de longitud para defender las casas que habían comenzado á hundirse, y volver el río á su cauce, que había abandonado, terraplenando en la parte opuesta; el presupuesto de este murallón se valoraba, alzadamente como lo anterior, en 81.560 ducados; si bien Rojas lo hacía montar á 118.500, indicando la necesidad del reparo de la azúa del molino de Martos, que también se presuponia, sin lo cual decía ser inútil cuanto se gastara.

En vista de este dictamen pericial, la ciudad no tuvo reparo en acudir á S. M. por conducto del Real Consejo, y al de las Ordenes, acompañando testimonio del informe pericial, exponiendo los gastos hechos en los años 1684 y 85, y cómo todos serían inútiles, y estaban expuestas la ciudad y puente, si no se acudía al remedio de la azúa.

No se puede tachar de descuidada á la Comisión de éste, pues al propio tiempo que acudía, como se ha visto, escribía y recomendaba el asunto particularmente al Presidente del Consejo de las Ordenes y diferentes caballeros de ella, al Presidente del Real Consejo, Conde de Oropesa, al Fiscal del mismo y otros caballeros de la Real Cámara.

Ningún resultado tuvieron estas gestiones; y se comprende que el Consejo de Castilla, más atento seguramente á los cambios de ministros, y guerras que provocaba la altiva Francia, desatendiera una petición local. Así siguió en aumento el mal, reclamando nuevo reconocimiento de Francisco Clavijo y Juan de Aguilar y Cueto, maestros de albañilería y alarifes, que lo hicieron en Julio de 1691, siendo Corregidor D. Lucas Francisco Yáñez de Barnuevo, y Alcalde mayor de lo civil D. Bartolomé Ruiz Amoraga, si bien limitando su informe á las más apremiantes y urgentes necesidades, encontradas—como resultaba de anteriores reconocimientos—en el pilar que separa los arcos 8.º y 9.º y cubo de agua abajo, que decían ser el más antiguo de la puente y tener ya parte hundida, con necesidad de hacerle nuevo

en ancho y alto para evitar la ruina de los arcos en el próximo invierno.

Desconfiando de sus propias fuerzas el Cabildo ó no sabiendo cómo atender á este gasto, se asesoró del abogado D. Pedro Gaspar de Mendieta, quien propuso la forma y modo como consta del expediente. Con arreglo á ella, expusieron á S. M. y su sala de Gobierno, que aún debían muchas ciudades y villas y lugares hasta la suma de 7.138.875 maravedises del repartimiento de 50.000 ducados autorizado en 1671, por cuya razón no se pudo terminar aquella obra con perfección—bueno es que así disculpen la poca vida que había tenido—y por lo que á la nueva interesa, se autorice á la ciudad para tomar prestado el importe de su presupuesto de cualquiera de los arbitrios que de presente tiene la ciudad, á calidad de reintegro con lo que produzca el reparto pendiente, para el que piden se refrenden nuevamente los despachos.

Parecía más natural que sabiendo y constándoles el estado general del puente, y teniendo conocimiento de él y dándosele al Consejo, insistieran en la petición de fondos y no la limitaran á los precisos para el repaso que indican.

Quizás influyera en su ánimo el estado de postración y aniquilamiento en que debían encontrarse los pueblos, ó el convencimiento de que no lograrían aquella petición; ello es que se hizo como queda dicho (1).

No tuvo mejor resultado esta que la anterior; pero en cambio consiguieron Real provisión en 15 de Diciembre de 1692 para que se prorrogasen los arbitrios y portazgo, concedidos para la obra de 1684 y 85, por seis años más, que debían terminar en 1699. Estos consistían en

---

(1) No podían haberse repuesto de los años pasados con pestes y miseria, pues de apuntes que he encontrado resulta que unas y otras menudeaban por aquel tiempo. Desde que en 1640 y 41 experimentó la ciudad grandes necesidades á causa del abandono en que dejaban á sus familias los obligados á marchar á la guerra de Portugal y levantamiento de Cataluña, tantas, que el Obispo tuvo que atender á las familias con socorros diarios, por lo que se cantaba por las calles: «D. Domingo Pimentel, Obispo de esta ciudad, sustenta 5.000 niños á media libra de pan», pasó Córdoba por la escasez de 1646 al 47 y las pestes de 1649 y 50, de las que se dice, quizás exagerando, haber muerto 14.000 personas, y la miseria del siguiente año en que hubo de costarla fanega de trigo 110 reales; tras este fueron los siguientes 1652 y 53, escasos en lluvias, produciéndose un gran motín á causa del hambre, pues llegó el pan bazo á valer 25 cuartos, no obstante las medidas tomadas por el Ayuntamiento y Clero. Tampoco fueron mucho mejores, después de la proclamación en Córdoba de Carlos II, en Octubre de 1665, los 1677 y 79 y 82, en los que también hubo peste.

Ya se comprende cómo andarían los pueblos cuando en el mismo Madrid se habían negado los mercaderes á fiar las provisiones de la cocina del Real palacio, en el que se debían á los palafreneros los salarios de tres años, habiendo sido preciso acudir á los mozos de esquina para limpiar los caballos de aquel valetudinario rey.

un maravedí en libra de carne que se pesase en las carnicerías, dos reales en carga mayor y uno en la menor de vino, vinagre y aceite que entrase en la ciudad.

No fueron suficiente á pagar la deuda contraída con los prestamistas, y particularmente con D. Juan Francisco de Trigueros, que había adelantado 200.000 reales con interés del 5 por 100, temeroso el cual acudió y consiguió Real provisión al Corregidor, en 17 de Febrero, para que administre por sí, sin que los capitulares tengan intervención, el arbitrio concedido y derecho de portazgo, hasta que con arreglo á las cláusulas del préstamo se satisfaga al Trigueros el capital é intereses que se le adeudan.

Si las autorizaciones para los reparos escaseaban, no los reconocimientos y vista de ojos. En 18 de Enero de 1693 se hizo nueva y detallada, valorando alzadamente los daños en 443.481 reales y otra en Agosto limitada á lo más preciso.

Según este reconocimiento, ya estaba hundido completamente el cubo de agua abajo del pilar 9.º y necesitaba 180 varas de piedra labrada, calzándole aguas arriba, y era preciso, con este reparo, hacer el del pilar del Angel, que tenía cinco varas de hueco y cuatro de ancho debajo del dicho pilar, y toda la solería en 36 por 10 con seis varas de relleno, que á tanto llegaba su profundidad. Este costo lo calculaban en 129.780 reales.

La ciudad, no obstante los buenos deseos que parece la animaban, tampoco contaba con recursos para atender á la obra, y mal podía hacerla cuando cada año, término medio, necesitaba para cubrir sus obligaciones y cargas del salario del Corregidor, Ministros, Veinticuatro, réditos, etc., 65.358 reales 26 maravedis, y todos sus propios le rendían tan solo 47.031  $\frac{1}{2}$  reales, resultando alcanzada cada año en 18.327 reales 6 maravedis. Fundados en esto y en que la insistencia en el reparto de los 50.000 ducados para completar los 207.793 reales que de él debían aún los pueblos no produciría resultado, y á que la ciudad tenía sus propios empeñados á la fecha en 231.188 reales, pidieron autorización en el año siguiente de 1694 para nuevo reparto de los 443.481 reales que habían declarado ser necesario los peritos, y hacer la obra á medida que vaya teniendo resultado dicho reparto. Esta petición se mandó al Presidente del Consejo de Castilla, con carta dirigida al Fiscal del mismo en Septiembre, acompañando testimonio y certificado de los reconocimientos.

Sorprende que en esta época, como en las anteriores, el Consejo de Castilla aparezca siempre sin antecedentes de los asuntos que se pre-

sentan á su consulta, y eso que el que nos ocupa debía ser conocido y hasta sabido de memoria por todos sus individuos.

No parece sino que á la remoción del primer Ministro acompañaba la de toda la Secretaría, llevándose consigo los antecedentes. Solo así puede explicarse que el Fiscal D. José Ledesma, en nombre del Consejo, contestara en Octubre siguiente pidiendo, para resolver, nuevo reconocimiento por otros maestros, aunque sea preciso traerlos de fuera, y presupuestos, copia del repartimiento hecho en 1671, lo que se ha cobrado de él y lo que queda sin cobrar, razón de los arbitrios que se usaron para las obras hechas en tiempos de Ronquillo, si continúa el portazgo y cuánto produce, y propuesta de los medios que se estimen oportunos para obtener el dinero necesario, disponiendo que solo en caso de apremiante necesidad pueda aplicarse á lo más urgente los 21.400 reales que han dicho tener depositados como procedentes del arbitrio del vino de las tabernas.

Dando cumplimiento á esta demanda, llamaron á Juan de Rueda y Alcántara, maestro mayor de la ciudad de Granada, y Gaspar García de Azofra, que lo era de la de Ecija, que hicieron el reconocimiento y declaración, previo el juramento de ordenanza y presente el Corregidor D. Lorenzo de Morales y Medrano.

La relación detalla los daños arco por arco, resultando que todos necesitan nuevas solerías en sus zampeados, en más ó menos extensión, sobre macizos de hormigón, alguno de los cuales, como el necesario para el arco 10, debía tener seis varas de profundidad, y era preciso también meter 60 varas de dovelas en el 3.º, rehenchir la rosca del 4.º de mezcla y ladrillos enluciéndolo, echar 20 varas de dovelas en el 6.º, hacer nuevo el 8.º empleando piedra almendrilla, echar nueve dovelas en el 14 y rehenchir las demás con cal, arena y cascos de ladrillo, enluciendo después; hacer nuevo el 15, reedificar uno de los pilastrones y hacer el pedazo de paredón en seis tapias. El costo se calculaba en 421.000 reales, si bien era lo más urgente reparar los arcos 9.º y 10.º, que costarían 112.000 reales.

Es decir que, contra lo que debía esperarse, atendidos los dos años pasados, importaban menos los reparos necesarios á fines de 1694 que cuando se valoraron en principio de 1693 por maestros cordobeses.

También quedaron satisfechas las demás peticiones reuniendo los datos reclamados, y no anduvieron perezosos en contestar ni el Consejo en resolver, pues en Abril del siguiente año 1695 recayó Real provisión desestimando la propuesta hecha para reparto de los 443.481 reales y autorizando solo el gasto para los indispensables reparos de los arcos 9 y 10, á los que procederían con el arbitrio del vino de las

tabernas que tienen en depósito, á condición de que activen el cobro del débito pendiente del reparto de 1671 y se saque á pregón la obra en las cuatro ciudades más inmediatas.

Pregonóse efectivamente, y en Mayo del propio año se expidieron requisitorias á todas las ciudades que tenían débitos.

Grande empeño ó excesivo interés debiera tener el Corregidor en activar esta obra cuando, apenas sabida la petición del Fiscal que se deja indicada y sin esperar resolución definitiva, ajustó la saca y labra de la piedra almendrilla á 7  $\frac{1}{2}$  reales vara, sabido lo cual por la Diputación del puente, acordó que el subastante se presentara á dicha Diputación á hacer la postura y asegurarla; pero no debió darse tanta prisa en el cumplimiento como la Diputación en encontrar mejor postor, toda vez que al siguiente mes acordó suplicar al Corregidor que habiendo quien se compromete á ejecutar el mismo trabajo en 6  $\frac{1}{2}$  reales, lo haga entender al anterior, que seguía trabajando, para que continúe en idénticas condiciones ó deje el trabajo.

Es de suponer que continuase el reparo, aunque nada se ha encontrado después de esta fecha hasta el año 1699, en cuyo mes de Marzo se leyó en Cabildo una carta de D. Basco Alfonso de Sousa Fernández de Córdoba, Caballero veinticuatro de la ciudad, en la que, desde Madrid, daba noticia del estado de los negocios de la misma, y particularmente lo que á los reparos del puente se refería, á cuya carta se contestó con testimonio de la consulta elevada al Consejo de Ordenes sobre la rotura de la azúa de Martos para que haga todas las diligencias posibles á fin de evitar tal daño, causante de todos los que la ciudad experimenta.

Las diligencias del veinticuatro no serían vanas, cuando en 7 de Julio del propio año recayó otra Real provisión, que acusa, como las anteriores, el desconocimiento de la historia de los negocios, mandando al Corregidor que averigüe qué propios y rentas tiene el Cabildo, con lo que valen cada año y en qué se gastan; qué reparos se han hecho en el puente y cuánto importaron; si se gastó todo lo repartido en 1671 ó sobra algo, remitiendo nota de los arbitrios establecidos y derechos de portazgos.

Al siguiente año, en el mes de Marzo y para cumplir lo mandado, se extendió certificación por el Contador del Cabildo Antonio de Cuellar Moreno. Son tan curiosos algunos datos de aquella época, que no resisto la tentación de presentar algunos:

	<u>Reales vellón.</u>
Tenía Córdoba por la renta que cada año le producían sus propios y arbitrios, comprendidos los <i>Almojarifazgos</i> (1).	60.702,33
De los cuales eran litigiosos algunos, quedando seguros tan solo.....	57.166,17
Las cargas y obligaciones (2) que debían satisfacer montaban.....	71.620,33
<i>Quedaba cada año.....</i>	<u>14.454,33</u>

(1) Almojarifazgos y Aduanas.—Se establecieron en 1450 por D. Juan II y eran los derechos que se pagaban de las mercaderías ó géneros que salían para otros reinos y de los que venían á España por mar ó por tierra. El mismo Rey había establecido en 1447 los diezmos de la mar y de los puertos secos entre Castilla y Aragón con Navarra. Se mantuvieron libres de estos derechos las cosas que iban á Indias, hasta que Carlos V mandó que también tributaran.

(2) Las cargas y obligaciones eran las siguientes, que conviene conocer en detalles:

	<u>Reales vellón</u>
Salarios del Alcalde Corregidor, etc.....	42.390,21
Gastos de fiestas de Iglesia que la ciudad tenía dotadas y votadas.....	14.180
Censos sobre los propios: importa la renta del capital que representan y es de 307.951 reales 2 <sup>3</sup> maravedís.....	15.050,12
<i>Que componen la cifra estampada.....</i>	<u>71.620,33</u>

La nómina que tenía que satisfacer anualmente el Regimiento, era la siguiente:

Parte que correspondía á la ciudad por el sueldo de 440.000 maravedís que tenía el Corregidor.....	12.941,06
Alcalde Mayor de lo civil (su sueldo).....	135,10
Diputados de cartas.....	1.110
Idem de cuentas.....	1.176,16
Alférez mayor.....	176,16
Caballeros veinticuatro con obligación de asistir á 48 cabildos.....	117,72
Escribano del Cabildo.....	588,8
Contador.....	592,27
Mayordomo de propios.....	2.200
Portero mayor.....	1.514,16
Dos ídem de maza.....	800
Capellán de la ciudad, por limosnas de las misas que dice todos los días de Cabildo en la sala capitular.....	600
Al caballero veinticuatro, procurador mayor.....	176,16
Al asistente de los negocios de la ciudad.....	1.100
A los dos abogados de la ciudad=10 ducados cada uno.....	220,20
Al procurador de los negocios.....	58
Abogado de presos pobres.....	220,20
Procurador de fd. fd.....	58,22

Tenía además la renta del pasaje del puerto del Guijo, que rendía 8.505 reales; pero esta renta estaba destinada, según concesión Real,

	<u>Reales vellón</u>
Fiel mayor de cortijos.....	176,16
Alguacil mayor de baja mundos.....	176,16
Abogado en Corte de S. M.....	1.404,20
Idem en la Real Chancillería de Granada.....	294,4
Agente procurador de Granada.....	1.100
Ejecutor de la justicia.....	588,8
Pregonero.....	382,12
Maestro de cañorías.....	880
Sargento mayor por razón de saca de aposento.....	1.100
Caballero que asiste en Corte de S. M. á negocios de la ciudad y tiene cada día mil maravedises, se calculan.....	440
Maestro mayor de las obras de la ciudad.....	400
Papel sellado que se consume en libros capitulares.....	400
Aguinaldos de Navidad á Ministros, oficiales y criados de la ciudad.....	1.018
En cuanto á la obra hecha en 1684 y 85, el resultado fué el siguiente en aquella fecha de fines de 1699:	
Se gastaron en la obra.....	341.786
Dieron el Cabildo y Clero, sin cargo de restitución y por cuenta de lo que se les debía de refacción.....	25.000
Prestaron los vecinos de Córdoba.....	55.603
<i>Suma</i> .....	<u>80.603</u>
Resultando á favor del Depositario que los suplió.....	261.183
Préstamo de Trigueros que ya conocemos.....	200.000
Los arbitrios y pontazgos produjeron.....	<u>325.787,14</u>
Que se gastaron del modo siguiente:	
Por cuenta del capital de los 200.000 reales prestados.....	161.746
Intereses desde el 84 al 99.....	98.980
A los vecinos particulares á cuenta de sus préstamos.....	38.380
Para pretilles, empedrados y terminar con perfección la obra.....	10.000
En la defensa del pleito con el Cabildo y Clero sobre refacción de los arbitrios establecidos para esta obra.....	8.482
Idem para lutos de porteros y criados de la ciudad por la muerte de la Reina.....	2.000
En la fiesta de Iglesia de 1693 por la salud de S. M. sacramentada ya.....	1.650
Por lo en que se ajustó la moneda forera que debían pagar los vecinos.....	5.000
Por gastos de matanza de langosta en 1686.....	1.100
Por el 4 por 100 de lo que importaron los arbitrios y se remitió á favor del Tesorero de la Real Cámara en 1686 y 1688.....	5.160
En la defensa del pleito sobre no pagar milicias por repartimiento.....	2.160
<i>Importa lo distribuido</i> .....	<u>324.678</u>
Montaba lo recaudado hasta fin de 1699.....	<u>325.787,14</u>
<i>Debía sobrar</i> .....	1.109,14

para las obras de las murallas, y de no haberlas se destinaba á las faltas de otras atenciones.

Tal era la situación del Municipio al terminar la Monarquía austriaca que, desde un Carlos I, que hizo á España señora de medio mundo, llegó en el corto espacio de dos siglos al lastimoso estado en que la dejara el desventurado Carlos II.

## CAPÍTULO XI

CASA DE BORBÓN (1700 Á 1800).

Necesidad de nuevas reparaciones tasadas en 50.000 ducados.—Llegada de las armadas enemigas á la vista de Cádiz con la ocupación de la villa de Rota; entusiasmo que para la defensa se despertó en todas las clases de Córdoba y sus consecuencias para las obras.—Representación hecha á la Reina sobre la desigualdad con que se pechaba para las cargas de alojamiento.—Continúan las obras, haciéndose nuevo el arco 15 y la mayor parte del 9.º, completando el solado de otros nueve.—Petición de nuevo reparto denegado por la Corona.—Toma de Gibraltar por los ingleses y su influencia en los trabajos del puente.—Lluvias extraordinarias en 1708 y daños ocasionados en los puentes y caminos, para cuya reparación se repartieron más de 400.000 reales entre particulares.—Nueva exposición sobre el mal estado del puente: el Rey manda un arquitecto que forme proyecto de reparación completa, y también de nueva construcción de un murallón para contener el río; sus presupuestos ascendían á 1.065.208 reales.—Reales provisiones sobre estas obras y para que se reparta su importe entre seis provincias.—Nómbrese por la Corona arquitecto director, que termina la obra del murallón en el sitio llamado de San Julián, y comienza la del puente.—Contestaciones entre el Provisor eclesiástico y el Alcalde mayor sobre el trabajo en días festivos.—Suspéndese la obra por falta de fondos después de reparados doce arcos.—Grandes avenidas destruyen todo lo hecho en San Julián, sin que se proceda á la reconstrucción.—Paralización completa de las obras.

La dinastía de Borbón es llamada á ocupar el trono y ciñe la Corona de España Felipe V, llamado el *Animoso*. Al Corregidor Morales y Medrano sucede D. Francisco de Salcedo y Aguirre, que, celoso del cumplimiento de su deber, estudia la cuestión del puente y llama á Cabildo en Enero de 1702, leyéndose declaraciones del maestro mayor que á la sazón dirigía las obras de la Iglesia de Jaén—quizás fuera Blas Antonio Delgado, que concluyó la fachada de aquella elegante Catedral—y maestro mayor de Córdoba, quien manifestaba ser necesarios 468.460 reales vellón para las reparaciones; pero en atención á reconocimiento posterior dice ser necesario mayores reparos, *por haberse partido el puente por el suelo holladizo y ser muy preciso el reparo por estar muy propincuo que con las crecidas se vaya el puente*.

El Ayuntamiento acordó completar todas las diligencias que estaban reclamadas por la Real provisión de 7 de Julio de 1699; pero en